



Procedimiento del Uso de Plásticos de un solo Uso

2018-2019

ANTECEDENTES

Los plásticos de un solo uso o comúnmente conocidos como descartables, son de uso cotidiano y cada vez en mayor escala en la actualidad, las Instituciones educativas, como tal, no se encuentran exentas de su empleo, mayormente a nivel de útiles escolares, bares y servicio de refrigerios, descuidando el daño ocasionado por los mismos en la salud de quienes los emplean, así como a las diferentes especies que habitan nuestro planeta, que debido a la presencia de los mismo se encuentran expuestos a su extinción.

El plástico es un material no biodegradable, de allí que se requiere de cientos de años para su desintegración, tiempo que permanece en la tierra y mares perjudicando la flora y fauna, favoreciendo la destrucción del ecosistema y el calentamiento global, por lo que, el control del uso de los mismo es prioritario en la Unidad Educativa, siendo necesario establecer alternativas que conduzcan a fomentar en las estudiantes otros materiales que no ocasionen daños a su persona y el medio ambiente en general.

OBJETIVO

Promover y fortalecer la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa sobre el uso responsable de materiales plásticos de un solo uso, en la lista de útiles y en las actividades escolares que se desarrollen durante el año lectivo; e impulsar la utilización de materiales alternativos y/o sustitutos amigables con el ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar el uso de materiales alternativos y/o sustitutos amigables con el ambiente que aporten eficazmente al proceso de enseñanza-aprendizaje
- Contribuir de manera eficaz y efectiva al cuidado y preservación del ambiente, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales.
- Implementar campañas sobre los efectos nocivos y el impacto en el planeta por el uso de materiales plásticos de un solo uso, en las actividades escolares.
- Evitar el empleo de materiales plásticos en el servicio de bares y refrigerios, fomentando el empleo de materiales que no ocasionen daño al medio ambiente.



Procedimiento del Uso de Plásticos de un solo Uso

2018-2019

ALCANCE

El presente instructivo de regulación sobre utilización de plásticos de un solo uso en la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, es de aplicación a toda la comunidad educativa.

JUSTIFICATIVO

La Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, consciente que en la actualidad el uso diario de plásticos de un solo uso (descartables), se ve como algo normal, dejando de lado el daño causado al ecosistema y la supervivencia de las diversas especies que habitan en nuestro planeta; tomando en cuenta lo establecido en el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza; y el artículo 73 de la misma Constitución que establece que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos de la naturaleza, fomentando la utilización de los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible, ve la necesidad de establecer el presente instructivo, tomando como base el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00097-A, el cual hace también referencia a lo establecido el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su art. 2 que indica como **uno de los** principios generales de la actividad educativa, la educación en valores basada en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, y la corresponsabilidad compartida de las familias, docentes, centros educativos, comunidad educativa, instituciones del Estado, medios de comunicación y la sociedad en su conjunto en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes; así como en el artículo 3 de la misma ley que establece que son fines de la educación, entre otros, “f) El fomento y desarrollo de una conciencia ciudadana y planetaria para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; para el logro de una vida sana; para el uso racional, sostenible y sustentable de los recursos naturales, promoviendo y fortaleciendo una cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa, por lo que el presente Instructivo tiene como finalidad trabajar en conjunto todos los miembros de la Unidad Educativa fomentando en las estudiantes el uso de materiales alternativos amigables con el ambiente.



Procedimiento del Uso de Plásticos de un solo Uso

2018-2019

GENERALIDADES

1. PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PROHIBIDOS A SER USADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dentro de la Unidad Educativa se llevará un control exhaustivo del uso de los siguientes productos plásticos, espuma Flex, tetra pack o elaboradas con polipropileno, tereftalato de polietileno o PET, poliestireno, y sus derivados de un solo uso:

- Sorbetes
- Envases, tarrinas y sus tapas
- Vajilla y cubiertos
- Vasos, tazas y sus tapas
- Removedores y mezcladores
- Bolsas plásticas no biodegradables
- Botellas plásticas, envases de alimentos, envoltorios de comestibles elaborados con polipropileno, poliestireno, tereftalato de polietileno o PET, y espuma flex, Fomix, Tetra pack.
- Bastoncillos de algodón (cotonetes) no biodegradables.
- Material considerado como parte de los útiles escolares de las características antes indicadas. Bastoncillos de algodón (cotonetes) no biodegradables.
- Material considerado como parte de los útiles escolares de las características antes indicadas.

El empleo de estos materiales está terminantemente prohibido a partir de la fecha, dentro de la Institución, por lo que, no se podrá solicitar como material de trabajo ni estar contemplado en la lista de útiles de las estudiantes, debiendo considerarse materiales sustitutos que sean biodegradables.

Para las actividades especiales a desarrollarse como proyectos escolares, arte, entre otros, se solicitarán materiales reciclables y o biodegradables.

2. USO DE MATERIALES SUSTITUTOS

Las autoridades de la Unidad Educativa fomentarán y vigilarán el uso de materiales alternativos al uso de plásticos de un solo uso, por lo tanto, no se solicitará en la lista de útiles ningún material de plástico ni similares, tales como paquetes de sorbetes plásticos elaborados con polipropileno (PP), poliestireno (PS) y sus derivados, espuma flex o fomix, tetra pack, para ninguna actividad a ser desarrollada durante el año lectivo, solicitándose en su lugar materiales alternativos que no ocasionen daño a la salud ni al medio ambiente.



Procedimiento del Uso de Plásticos de un solo Uso

2018-2019

Las tutoras en su hora clase fomentarán en las estudiantes el respeto al medio ambiente, resaltando la importancia del empleo de materiales reciclables y biodegradables.

Los docentes de aula, deben incluir en su planificación de clases procesos innovadores y de responsabilidad ambiental, teniendo mucho cuidado en la solicitud y uso de materiales amigables con el ambiente para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, en cada una de sus asignaturas.

3. DE LOS BARES Y SERVICIO DE REFRIGERIOS

Este Instructivo es también de aplicación a los Bares y servicio de refrigerios dentro de la Institución Educativa, quienes no podrán emplear sorbetes plásticos elaborados con polipropileno (PP), poliestireno (PS) y sus derivados, vasos y bolsas plásticas, cubiertos descartables, recipientes de espuma Flex, fomix, tetra pack o plásticos de un solo uso, comúnmente conocidos como descartables, en su lugar emplearán contenedores de material reciclable o biodegradable como el papel, cartón, plástico de larga duración, o buscar otras alternativas para el expendio de productos, que no ocasionen daño a la salud ni al medio ambiente.

En el caso de los refrigerios en la Inicial y Preparatoria se empleará vajillas y vasos plásticos, cubiertos de acero inoxidable, fundas y servilletas de papel.

4. DE LAS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA

Las estudiantes que traen sus refrigerios de la casa, deberán emplearán contenedores plásticos de larga duración:

- Vasos o termos que puedan volver a ser usados.
- Cubiertos de acero inoxidable o plástico duro.
- Fundas y servilletas de papel.
- Estos implementos serán colocados en loncheras o bolsos anti derrame, colaborando de esta manera además con el aseo y limpieza.
- No está permitido el uso de bolsas plásticas, sorbetes plásticos, recipientes tetra pack, papel aluminio y todo tipo de recipientes y/o cubiertos de un solo uso o descartables.

5. EDUCACIÓN y PROMOCIÓN

Campaña de Sensibilización: Una vez que el acuerdo ministerial es de conocimiento de las autoridades de la Institución, se elabora el presente instructivo, el mismo que luego



Procedimiento del Uso de Plásticos de un solo Uso 2018-2019

de ser aprobado por el Consejo Ejecutivo, se lo socializará de manera inmediata con todos los miembros de la comunidad educativa.

En cada uno de los grados y cursos se elaborará una cartelera con el área de Ciencias Naturales en la que se resalte la importancia del cuidado del medio ambiente y, por lo tanto, el daño ocasionado por el empleo de materiales de un solo uso o desechables, impulsando de esta forma el uso de materiales alternativos y/o amigables con el medio ambiente, en las diferentes actividades.

Importancia del Reciclaje y reutilización de plásticos: Desde Inicial y Preparatoria hasta Tercero de Bachillerato se trabajará en conjunto con todos los docentes y tutoras fomentando el reciclaje en las estudiantes, formando brigadas estudiantiles encargadas del cumplimiento de esta actividad por parte de sus compañeras, previa capacitación motivadora por parte de las tutoras.

Al final de cada quimestre se entregará por parte de las tutoras de grado y curso un informe del cumplimiento y logros obtenidos, durante la campaña.

ELABORADO POR: Asesoría Legal	REVISADO POR: Inspección General	APROBADO POR: Rectorado
Ab. Gabriela Rivera R.	Dra. María Victoria Palacios	Hna. Maribel Silva Carrasco
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 12/10/2018	Fecha: 15/10/2018	Fecha: 15/10/2019